

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00837-00
DEMANDANTE: HITOS
DEMANDADO: CESAR TELLEZ Y DIANA RODRIGUEZ

Inadmitase la anterior demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, promovida por **HITOS**, contra **CESAR TELLEZ y DIANA RODRIGUEZ**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Acredítese el hecho del numeral 11°, respecto la calidad de endosatario en propiedad del título que se pretende ejecutar y cesionario de la garantía hipotecaria, pues, dicho documentos no fueron adjuntados
2. Apórtese en original el título junto con la Escritura Pública que se pretende ejecutar, con su respectivo endoso y cesión, pues, si bien, el Decreto 806 de 2020, permite la recepción de la demanda en medio digital, éste Decreto no hace alusión a los títulos valores, así entonces, para el caso de marras, se aplicará la normatividad vigente.

Ahora, como quiera que la Sedes Judiciales se encuentran abiertas nuevamente al público, bajo algunos parámetros de bioseguridad, con el fin de cumplir dicha carga, el extremo actor deberá solicitar al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que agende la correspondiente cita y allegue lo solicitado, en los términos indicados por el colaborador del Despacho que le atiende.

Recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez se solicite por el interesado y se agende la correspondiente cita por parte del Despacho, deberá remitirse la subsanación vía electrónica, en tiempo.

Notifíquese

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 16 de diciembre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T